

Usos de la coma: 1° Para separar los términos paralelos. 2° Para separar los vocativos y sus complementos. 3° Para separar los términos explicativos: 4° Para separar los miembros de una cláusula cuando todos ellos son simples. 5° Para separar el sujeto del verbo, cuando aquel consta en varias palabras. 6° Para evitar confusión. 7° Para denotar el hipérbaton, si es considerable. 8° Antes y después de las conjunciones continuativas, ó sólo después cuando la oración empieza por una de ellas. 9° Para separar las proposiciones de gerundio y participio pasivo, usados como ablativos absolutos.

Otros usos de la coma: 1° Para denotar los elipsis del verbo. 2° Para separar las proposiciones copulativas, disyuntivas, las adversativas cuando tienen corta extensión, las condicionales, casuales, comparativas y finales.

Usos del punto y coma: 1° Para separar los términos paralelos cuando constan de una ó más proposiciones y son de alguna extensión, ó cuando dentro de alguno de ellos se ha hecho uso de la coma. 2° Para separar los miembros de una cláusula si alguno de ellos es compuesto ó si dentro de alguno de los simples se ha hecho uso de la coma; en las descripciones patéticas para separar los miembros simples de la cláusula. 3° Para separar las proposiciones adversativas cuando son de alguna extensión. 4° Para separar en una enumeración sus distintos grupos.

Usos de los dos puntos: 1° Des-

pués de la oración que expresa el principio que se va á demostrar ó á explicar. 2° Antes de la oración que es consecuencia, resumen ó explicación de lo que antes se ha dicho, cuando no va precedida de la conjunción *porque*. 3° Para separar las proposiciones ilativas. Explicación de las reglas 3ª, 4ª y 5ª del texto.

Uso del punto final y los puntos suspensivos. Interrogación, admiración, paréntesis, diéresis, comillas, guión, raya y dos rayas. Abreviaturas.

TAQUIGRAFÍA.

El período para el aprendizaje será de tres años.

La clase será diaria, con duración de una hora por lo menos. El objeto de cada año será el siguiente:

I. Cabal conocimiento de los principios y reglas del arte hasta familiarizarse completamente con ellos, y corrección gráfica para obtener la legibilidad.

II. Educación del taquígrafo para el comercio y otros usos menores de la Taquígrafía.

III. Preparación de taquígrafos para los usos mayores de la Taquígrafía.

La división detallada de estos tres años, será como sigue:

Primer año.—Principios y reglas generales, nomenclatura, vocales, diplogos y triptongos, consonantes rectas, consonantes curvas, signos compuesto, alfabeto, ligación de consonantes rectas con vocales, ligación de consonantes curvas con vocales, ligación de signos compuestos, formación de todas las sílabas de la len-

gua castellana, ligación de sílabas para formar palabras, frases breves al dictado y descifración inmediata de las mismas, terminaciones simples, numeración en Taquígrafía.

Segundo año.—Supresión de algunas consonantes y vocales, terminaciones compuestas, prefijos, contracciones, puntuación taquígráfica, abreviaturas principales y sus derivadas: dictado de cartas sobre asuntos comerciales y descifración inmediata oral y por escrito, ejercicios graduados de velocidad sobre asuntos comerciales y administrativos y traducción por escrito de ellos, dictados de duración cada vez mayor sobre las diversas asignaturas de la escuela, y traducción oral y por escrito de los mismos.

Tercer año.—Ejercicios graduados de velocidad cada vez mayor y de más duración sobre Historia general de la Taquígrafía y los principales sistemas antiguos y modernos, ejercicios graduados de duración y velocidad sobre la Historia de la Taquígrafía en México, taquígrafía parlamentaria y sus abreviaturas, taquígrafía judicial y sus abreviaturas, dictado graduado de velocidad y duración de artículos enciclopédicos.

ESCRITURA EN MAQUINA.

I. Conocimiento y uso de las piezas de que se compone la máquina.—Inserción del papel.—Mecanismo de la cinta.—Correcta posición.

II. Digitación (teclas para cada mano, sílabas y palabras.)

Ejercicios de copia, de frases breves. Ejercicios de copia de correspondencia mercantil. Cartas al dictado. Ejercicios de copia de artículos sobre diversas materias y los mismos al dictado.

III. Copias en prensa. Copias en mimeógrafo. Copias en papel carbón. Manera de hacer la correcciones.

IV. Tensión del carro y de las teclas. Limpieza y conservación de la máquina.

Caligrafía comercial.

1° Estudio de las letras usuales en el comercio: inglesa, redonda y góticas.

2° Ejercicios al dictado de documentos mercantiles: recibos, vales, pagarés, fianzas, libranzas, letras de cambio, cartas de aviso, cartas-órdenes, de crédito, cartas-circulares, cartas poder, cartas de envío, facturas, manifiestos de mercancías, pedimentos de internación de efectos, pedimentos de descarga, de embarque, etc. Texto: La correspondencia mercantil que esté de texto.

3° Ejercicios al dictado de asientos de contabilidad y del rayado correspondiente á los libros de esta asignatura.

Francés.

I. Los profesores de Francés se preocuparán de toda preferencia de enseñar á los discípulos á hablar dicha lengua y de dotar al alumno del vocabulario y de la fraseología necesarios para los usos diarios de la vida y la expresión de los sucesos más

comunes y de las necesidades más generales de los hombres.

II. El método que para llenar esta parte del programa deberá seguirse, será el método oral. En las clases el profesor no hablará otra lengua que la francesa y forzará á los alumnos á contestarle y, en general, á expresarse en Francés.

III. De un modo habitual entablará con ellos diálogos, explotando las palabras y frases que les vaya enseñando y haciendo comprender. Dichos diálogos serán al principio muy sencillos y progresivamente más complicados y variados. El profesor obligará á los alumnos á dialogar entre sí en la misma forma.

IV. El profesor se abstendrá sistemáticamente de toda enseñanza gramatical abstracta y en lo posible de la terminología y tecnicismo correspondientes. Las reglas indispensables y siempre elementales, se inculcarán por medio de ejemplos adecuados y se procurará que el alumno las infiera de ellas.

V. La conjugación de los verbos no se inculcará como es común, procediendo por clasificación y denominación de los modos, tiempos, números y personas y por la repetición automática y memorista de cada uno. El profesor por medio de ejemplos dará á conocer las relaciones del modo, tiempo, número y persona con las ideas correspondientes y no con las denominaciones gramaticales, procurando que el discípulo lo comprenda y se penetre de todos los matices de la acción que el verbo expresa y pue-

da expresarlas correctamente, llegado el caso. En una palabra, *no se enseñará á conjugar los verbos*, sino á servirse adecuadamente de todos sus modos, tiempos, números y personas según sea la idea que se trata de expresar y sus diversos matices. Esta enseñanza será también gradual; se comenzará por los verbos regulares más usuales y por los modos y tiempos más fundamentales, para llegar después á los modos y tiempos menos familiares ó más complicados y á los verbos irregulares menos usuales.

VI. La enseñanza comprenderá asimismo la traducción del Francés al Español, y por consiguiente, la lectura en Francés; pero los ejercicios de traducción no empezarán, sino en el mes de junio del primer año.

VII. La lectura se enseñará prácticamente y se procurará que la traducción no sea literal, sino ideológica, pero enteramente fiel.

VIII. Los trabajos del primer curso comprenderán terminología y fraseología usual. Alimentos, bebidas, vestidos, mueblaje, utensilios usuales, divisiones del tiempo, estaciones, climas, temperaturas, topografía, habitación, etc., etc.

La fraseología relativa se formará con los verbos más usuales y las otras partes de la oración indispensables para la expresión de ideas ó necesidades simples y familiares relativas á esas materias.

Las reglas gramaticales elementales serán en este curso las de la Analogía en lo que á los diálogos se refiere, y las más fundamentales de la

Prosodia y la Ortografía en los ejercicios de traducción.

IX. En el segundo curso los estudios serán: terminología y fraseología. Fenómenos mentales, estados morales, hechos sociales y políticos y cuanto se relaciona con las facultades y necesidades superiores del hombre, y *conversaciones sobre asuntos mercantiles*.

En la fraseología figurarán ya verbos más abstractos y menos regulares y todas las partes de la oración.

Las reglas gramaticales que se inculcarán por el método práctico ya indicado, serán las fundamentales de la Sintaxis.

INGLÉS.

I El profesor de Inglés procurará de toda preferencia, enseñar á los discípulos á hablar dicha lengua, y dotar á los alumnos del vocabulario y fraseología necesarios, para los usos diarios de la vida y de la expresión de los sucesos más comunes, y de las necesidades más generales de los hombres.

II. El método que para llenar esta parte del programa deberá seguirse, será el método oral. En las clases el profesor no hablará otra lengua que la inglesa, y forzará á los alumnos á contestarle y, en general, á expresarse en Inglés.

III. De un modo habitual, entablará con ellos diálogos, explotando las palabras y frases que les vaya enseñando y haciendo comprender. Dichos diálogos serán al principio muy sencillos, y progresivamente más

complicados y variados. El profesor obligará á los alumnos á dialogar entre sí en la misma forma.

IV. El profesor se abstendrá sistemáticamente de toda enseñanza gramatical abstracta, en lo posible, de la terminología y tecnicismo correspondientes. Las reglas indispensables, y siempre elementales, se inculcarán por medio de ejemplos adecuados, y se procurará que el alumno las infiera de ellas.

V. La conjugación de los verbos no se inculcará como es común, procediendo por clasificaciones y denominaciones de los modos, tiempos, números y personas y por la repetición automática y memorista de cada uno. El profesor, por medio de ejemplos, dará á conocer las relaciones del modo, tiempo, número y persona, con las ideas correspondientes, y no con las denominaciones gramaticales, procurando que el discípulo comprenda y se penetre de todos los matices de la acción que el verbo expresa, y pueda expresarlas correctamente llegado el caso. En una palabra, no se enseñará á conjugar los verbos, sino á servirse adecuadamente de todos los modos, tiempos, números y personas, según sea la idea que se trate de expresar y sus diversos matices. Esta enseñanza será también gradual; se comenzará con los verbos regulares más usuales, y por los modos y tiempos más fundamentales, para llegar después de los tiempos y modos menos familiares y más complicados y á los verbos irregulares menos usuales.

VI. La enseñanza comprenderá asimismo la traducción del Inglés al Español, y por consiguiente, la lectura en Inglés; pero los ejercicios de traducción no comenzarán sino en el segundo año.

VII. La lectura se enseñará prácticamente, y se procurará que la traducción no sea literal, sino ideológica, pero enteramente fiel.

VIII. Los trabajos del primer curso comprenderán: terminología y fraseología usual. Alimentos, bebidas, vestidos, mueblaje, utensilios usuales, divisiones del tiempo, estaciones, climas, temperaturas, topografía, habitaciones etc., etc.

La fraseología relativa se formará con los verbos más usuales y las otras partes de la oración indispensables á la expresión de ideas ó necesidades simples y familiares, relativas á esas materias.

Las reglas gramaticales elementales en este curso, serán las de la Analogía, en lo que á los diálogos se refiere.

IX. En el segundo año los estudios serán relativos á terminología y operaciones de comercio, pesas y medidas, enfermedades y medicamentos más usuales, etc., etc.

En la fraseología figurarán ya verbos más abstractos y menos regulares y todas las partes de la oración.

Las reglas gramaticales que se inculcarán por el método práctico ya indicado, serán las fundamentales de la sintaxis.

ALEMÁN.

I. Los profesores de Alemán procurarán de toda preferencia, enseñar á los discípulos á hablar dicha lengua, y dotar á los alumnos del vocabulario y de la fraseología necesarios para los usos diarios de la vida y de la expresión de los sucesos más comunes, y de las necesidades más generales de los hombres.

II El método que para llenar esta parte del programa deberá seguirse, será el método oral. En las clases, el profesor no hablará otra lengua que la alemana y forzará á los alumnos á contestarle, y, en general, á expresarse en Alemán.

III. De un modo habitual entablará con ellos diálogos, explotando las palabras y frases que les vaya enseñando y haciendo comprender. Dichos diálogos serán al principio muy sencillos, y progresivamente más complicados y variados. El profesor obligará á los alumnos á dialogar entre sí en la misma forma.

IV. El profesor se abstendrá sistemáticamente de toda enseñanza gramatical abstracta, y en lo posible, de la terminología y tecnicismo correspondientes.

Las reglas indispensables y siempre elementales, se inculcarán por medio de ejemplos adecuados y se procurará que el alumno las infiera de ellas.

V. La conjugación de los verbos no se inculcará, como es común, procediendo por la clasificación y denominación de los modos, tiempos, números y personas y por la repetición

automática y memorista de cada uno. El profesor, por medio de ejemplos, dará á conocer las relaciones del modo, tiempo, número y persona, con las ideas correspondientes, y no con las denominaciones gramaticales, procurando que el discípulo comprenda y se penetre de todos los matices de la acción que el verbo expresa, y pueda expresarlas correctamente llegado el caso. En una palabra, no se enseñará á conjugar los verbos, sino á servirse adecuadamente de todos los modos, tiempos, números y personas, según sea la idea que se trate de expresar y sus diversos matices. Esta enseñanza será también gradual; se comenzará con los verbos regulares más usuales, y por los modos y tiempos más fundamentales para llegar después á los tiempos y modos menos familiares y más complicados, y á los verbos irregulares menos usuales.

VI. La enseñanza comprenderá asimismo la traducción del Alemán al Español, y por consiguiente, la lectura en Alemán; pero los ejercicios de traducción no comenzarán sino en el mes de junio del primer año.

VII. La lectura se enseñará prácticamente, y se procurará que la traducción no sea literal sino ideológica, pero enteramente fiel.

VIII. Los trabajos del primer curso comprenderán: terminología y fraseología usual. Alimentos, bebidas, vestidos, mueblaje, utensilios usuales, divisiones del tiempo, estaciones, climas, temperaturas, topografía, habitación, etc., etc.

La fraseología relativa se formará con los verbos más usuales y las otras partes de la oración indispensables á la expresión de ideas ó necesidades simples y familiares, relativas á estas materias.

Las reglas gramaticales elementales en este curso, serán las de la Analogía, en lo que á los diálogos se refiere.

IX. En el segundo año los estudios serán relativos á la terminología de las ciencias comerciales y á la correspondencia mercantil.

En la fraseología figurarán ya verbos más abstractos y menos regulares y todas las partes de la oración.

Las reglas gramaticales que se inculcarán por el método práctico ya indicado, serán las fundamentales de la Sintaxis.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

I.—DERECHO CONSTITUCIONAL.

I. El hombre, la familia, la sociedad y el Estado.

II. La ley, el Derecho, la Constitución y el Derecho Constitucional.

III. Antecedentes históricos de la Constitución de 1857.

IV. Derechos del hombre: libertad, igualdad, propiedad y seguridad.

V. Derechos individuales. Suspensión de los derechos individuales.

VI. Mexicanos. Extranjeros. Ciudadanos: Derechos y obligaciones de unos y otros.

VII. Soberanía nacional. Forma de gobierno. Diferentes formas de or-